

	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD – REGIONAL ANTIOQUIA
	INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-ANT-CSS-0009-2026

Fecha: 11 de junio de 2026.

OBJETO: “5_9401_614 Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre para el desplazamiento de los aprendices del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, en desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar al Aprendiz”

1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES – Comité Jurídico

DESIGNADOS: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS-Sena
Alfredo Manuel Vasquez Pineda – Contratación Bienes y Servicios CSS-Sena

DESARROLLO: Atendiendo la designación del subdirector (E) Luis Guillermo Arboleda Noreña, se reunieron los servidores con el fin de emitir concepto de evaluación jurídica de las ofertas presentadas según la apertura de sobres:

No.	PROPONENTE	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	No. ARCHIVOS	VALOR PROPUESTA CON IVA	OFERTA PRESENTADA
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	800146794-9	NATALIA LOPERA	31	\$ 25.000.000	11/06/2026 8:48 AM
2	TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S.	800234281-1	LINA MARIA ALVAREZ MARIN	38	\$ 25.000.000	11/06/2026 11:03 AM
3	TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S	901666402-4	MAURICIO MOLINA BUITRAGO	33	\$ 25.000.000	11/06/2026 12:01 PM

Por lo anterior, se procederá a verificar los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA CON IVA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	\$ 25.000.000	1
TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S.	\$ 25.000.000	2
TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S	\$ 25.000.000	3

Nota: Se deja constancia de que los tres (3) oferentes presentaron propuesta económica idéntica por valor de veinticinco millones de pesos M/CTE (\$25.000.000) incluido IVA. Por lo tanto, en estricto cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (y/o las condiciones fijadas en la Invitación Pública), se aplicó como primer criterio de desempate la **fecha y hora de presentación de las ofertas en la plataforma SECOP II**, quedando el orden de elegibilidad preliminar de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA CON IVA	HORA PRESENTACION OFERTA EN SECOP II
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	\$ 25.000.000	11/06/2026 8:48 AM
2	TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S.	\$ 25.000.000	11/06/2026 11:03 AM
3	TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S	\$ 25.000.000	11/06/2026 12:01 PM

VERIFICACION: los integrantes del Comité proceden a verificar el aporte de documentos requeridos para demostrar la capacidad jurídica para contratar con el estado:

De conformidad con lo estatuido en el Artículo **2.2.1.2.1.5.2 No. 4 del Decreto 1082 de 2015**, se procedió a estudiar las ofertas presentadas donde se verificará que hayan aportado los documentos exigidos de tipo jurídico, documentos requeridos al oferente se encuentran relacionados en numeral 5.2 de los Estudios Previos, son ellos:

Capacidad Jurídica: Una vez recibidos los documentos de requisitos habilitantes, se procede a evaluar al(los) proponente(s), COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES, TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S. y TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S así:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	OFERENTES					
	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES		TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.		TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.	
1. <u>Formato – Carta de presentación de la oferta:</u> El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado. Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.	CUMPLE	GCCON-F-061Cartadepresentaciondelapropuesta	CUMPLE	1.CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CARTA DE PRESENTACION

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	OFERENTES					
	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES		TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.		TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.	
2. Documento de identificación: El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante de este.	CUMPLE	CC NATALIA LOPERA OK	CUMPLE	2.CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	CEDULA REPRESENTANT E LEGAL PRINCIPAL
3. Documento que acredite la situación militar definida: La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CertificadoLibreta Militar (1)
4. Certificado de existencia y representación legal: Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social. En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.	CUMPLE	EXISTENCIA COOTRA JUNIO	CUMPLE	4. CAMARA DE COMERCIO JUNIO 2026	CUMPLE	CAMARA JUNIO SAM
5. Documento de constitución del consorcio o la unión temporal: En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6. Registro Único Tributario (RUT): El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE	RUT COOTRA	CUMPLE	6.RUT	CUMPLE	141230127039 (3)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	OFERENTES					
	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES		TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.		TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.	
7. <u>Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales:</u> De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.	CUMPLE	GCCON-F-063- Certificacionaporte salSistemadeSegur idadSocialIntegrally deParafiscalesV02	CUMPLE	7.Certificación de pago a seguridad social	CUMPLE	FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
8. <u>Certificado de antecedentes fiscales – CGR:</u> El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	CUMPLE	ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	8.Fiscales Completo	CUMPLE	Contraloría Sambuses - Mauricio Molina
9. <u>Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN:</u> El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	9.Disciplinarios Completo	CUMPLE	Procuraduría Sambuses - Mauricio Molina
10. <u>Certificado de antecedentes judiciales:</u> El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	CUMPLE	JUDICIALES	CUMPLE	10.Judiciales R.L	CUMPLE	Policía Nacional de Colombia Mauricio Molina
11. <u>Certificado del Registro nacional de medidas correctivas:</u> El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el	CUMPLE	RNMC	CUMPLE	11.RNMC Completo	CUMPLE	Consulta RNMC Mauricio Molina

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	OFERENTES					
	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES		TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.		TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.	
proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.						
12. <u>Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales:</u> El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	CUMPLE	INHABILIDADES DS	CUMPLE	12.Inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE	Consulta de Inhabilidades Mauricio Molina
13. <u>Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:</u> El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre. Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	CUMPLE	REDAM	CUMPLE	¹ 3. CERTIFICADO REDAM	CUMPLE	Redam Mauricio Molina
14. <u>Certificación bancaria:</u> El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.	CUMPLE	CERTIFICADO BANCARIO COOTRA JUNIO 2026	CUMPLE	15.CERTIFICADO BANCARIO	CUMPLE	CERTIFICADO BANCARIO SAMBUSES 01 Abril
15. <u>Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo:</u> Para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado por la entidad. Tratándose de consorcios y uniones temporales deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal	CUMPLE	GCCON-F- _064_Certificación _aplicación_nor mas_de_prevení n_y_control_del_la vado_de_activos_y _financiación_del_t error	CUMPLE	FORMATOS.ZIP	CUMPLE	APLICACION DE NORMAS DE PREVENCIÓN
16. <u>Experiencia del Proponente:</u> Para la evaluación de la experiencia, el proponente deberá acreditarla de la siguiente manera: PERSONA NATURAL: Como mínimo tres (03) años, contados a partir de la Matricula Mercantil. PERSONA JURÍDICA: Como mínimo tres (03) años, contados desde el momento de la constitución, cuyo objeto social o actividad económica este directamente relacionado con el objeto del presente proceso. El proponente deberá aportar hasta DOS (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados, ejecutados con	CUMPLE	Experiencia.zip	CUMPLE	16. EXPERIENCIA.ZI P	CUMPLE	Certificados de Experiencia

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	OFERENTES					
	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES		TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.		TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.	
entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y que la sumatoria del valor de estos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial para el presente proceso. i. Acta de liquidación ii. Acta de entrega, terminación, final. iii. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.						
CONDICIÓN	HABILITADO/NO HABILITADO		HABILITADO/NO HABILITADO			

➤ **OBSERVACIONES A LOS OFERENTES RESPECTO A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:**

El proponente COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES: El proponente cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos exigidos en el pliego de condiciones, habiendo aportado de forma idónea y oportuna la documentación requerida por la entidad. En consecuencia, NO DEBE SUBSANAR ningún documento ni información para este componente.

El proponente TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.: El proponente cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos exigidos en el pliego de condiciones, habiendo aportado de forma idónea y oportuna la documentación requerida por la entidad. En consecuencia, NO DEBE SUBSANAR ningún documento ni información para este componente.

El proponente TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.: El proponente cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos exigidos en el pliego de condiciones, habiendo aportado de forma idónea y oportuna la documentación requerida por la entidad. En consecuencia, NO DEBE SUBSANAR ningún documento ni información para este componente.

CONCLUSIONES COMITÉ JURIDICO

Se publica el presente Informe de Evaluación Preliminar por medio del cual el comité jurídico **HABILITA** a los proponentes COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES, TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S. y TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.

Se da traslado al comité evaluador de Seguridad y Salud en el Trabajo SST para lo de su competencia

2. EVALUACIÓN SST Y AMBIENTAL – Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental.

DESIGNADOS: Carmen Belinda Velásquez Niebles - Dinamizadora SST CSS SENA y "Natasha Valentina Ruiz Solarte

Atendiendo la designación de Luis Guillermo Arboleda Noreña, subdirector (E) del Centro, se reunieron los servidores con el fin de emitir concepto de evaluación de las ofertas presentadas según la apertura de sobres: **MC-ANT-CSS-0009-2026** en el aspecto de Seguridad y Salud en el Trabajo (el presente proceso no presenta criterios ambientales asociados).

DESARROLLO: En cumplimiento de las funciones del Comité; se procede a evaluar el aspecto de Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

2.1 CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Los siguientes son criterios necesarios para el presente proceso de contratación:

CRITERIOS TÉCNICO / AMBIENTALES	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S	TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y el responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	No cumple	Cumple	No cumple

CRITERIOS TÉCNICO / AMBIENTALES	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S	TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S
trabajo del profesional responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%					
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A	N/A
Presentar un plan de emergencias específico del lugar donde se realice el evento	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se evaluará en la etapa contractual, por lo cual el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento del criterio en dicha etapa.		
Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se evaluará en la etapa contractual, por lo cual el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento del criterio en dicha etapa.		

CRITERIOS TÉCNICO / AMBIENTALES	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S	TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S
Si el evento requiere de la contratación de traslados de Aprendices, funcionarios, contratistas, etc., en funciones o actividades de la entidad, se debe solicitar certificación firmada por el representante legal en donde certifique que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV implementado acorde con las normas nacionales vigentes; Que cumple con la documentación y mantenimientos de los vehículos y se encuentran al día, que los vehículos se encuentran en perfecto estado; Además que los conductores o el personal que opera los vehículos cuenta con los certificados médicos y de idoneidad para operar el tipo de vehículo acorde a su clasificación, en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales se podrán verificar cualquiera de los ítems correspondientes que permitan su validación.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	No Cumple	No Cumple	No Cumple

➤ **OBSERVACIONES A LOS OFERENTES RESPECTO A LOS REQUISITOS HABILITANTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

El proponente COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES: NO CUMPLE con documentos solicitados, deberá **subsananar**:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Certificación firmada por el representante legal en donde certifique que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV implementado acorde con las normas nacionales vigentes; Que cumple con la documentación y mantenimientos de los vehículos y se encuentran al día, que los vehículos se encuentran en perfecto estado; Además que los conductores o el personal que opera los vehículos cuenta con los certificados médicos y de idoneidad para operar el tipo de vehículo acorde a su clasificación, en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales se podrán verificar cualquiera de los ítems correspondientes que permitan su validación – No aporta la certificación requerida

El proponente TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S: NO CUMPLE con documentos solicitados, deberá **subsananar**:

1. Certificación firmada por el representante legal en donde certifique que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV implementado acorde con las normas nacionales vigentes; Que cumple con la documentación y mantenimientos de los vehículos y se encuentran al día, que los vehículos se encuentran en perfecto estado; Además que los conductores o el personal que opera los vehículos cuenta con los certificados médicos y de idoneidad para operar el tipo de vehículo acorde a su clasificación, en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales se podrán verificar cualquiera de los ítems correspondientes que permitan su validación – No aporta la certificación requerida

El proponente TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S: **NO CUMPLE** con documentos solicitados, deberá **subsananar**:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. (No se evidencia firma del responsable del SG-SST)
2. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas. (el certificado se encuentra vencido).
3. Certificación firmada por el representante legal en donde certifique que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV implementado acorde con las normas nacionales vigentes; Que cumple con la documentación y mantenimientos de los vehículos y se encuentran al día, que los vehículos se encuentran en perfecto estado; Además que los conductores o el personal que opera los vehículos cuenta con los certificados médicos y de idoneidad para operar el tipo de vehículo acorde a su clasificación, en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales se podrán verificar cualquiera de los ítems correspondientes que permitan su validación – Aporta la certificación requerida vencida, deberá aportar documento vigente.

CONCLUSIONES COMITÉ CRITERIOS SST

Se publica el presente Informe de Evaluación Preliminar por medio del cual el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo **NO HABILITA** a los proponentes COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES, TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S. y TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S; **tal y como quedó dicho anteriormente.**

2.2 CRITERIOS DE AMBIENTAL

CRITERIOS TÉCNICO / AMBIENTALES	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S	TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S
Copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT y revisión técnico- mecánica de gases de los vehículos que se utilizaran para el transporte.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	Se evaluará en la etapa contractual, por lo cual el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento del criterio en dicha etapa.		

➤ **OBSERVACIONES A LOS OFERENTES RESPECTO A LOS REQUISITOS HABILITANTES DE AMBIENTAL:** los criterios ambientales se evaluarán en la etapa contractual, por lo cual el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento del criterio en dicha etapa.

CONCLUSIONES COMITÉ CRITERIOS AMBIENTAL

Se publica el presente Informe de Evaluación Preliminar por medio del cual el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo **HABILITA** a los proponentes COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES, TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S, TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.

Se da traslado al comité evaluador técnico-económico para lo de su competencia.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – Comité Técnico Económico

DESIGNADOS:

Diana Carolina Pérez Padilla - Líder Bienestar al Aprendiz CSS - dianaperez@sena.edu.co
Lina Marcela Flórez Marín - (Apoyo técnico) - ilfmarin@sena.edu.co
Lizeth Carolina Guzmán Giraldo (apoyo económico) - lcguzman@sena.edu.co

Atendiendo la designación de Luis Guillermo Arboleda Noreña, subdirector (E) del Centro, se reunieron los servidores con el fin de emitir concepto de evaluación de las ofertas presentadas según la apertura de sobres: **MC-ANT-CSS-0009-2026** en el aspecto Técnico – Económico:

DESARROLLO: En cumplimiento de las funciones del Comité; se procede a evaluar el aspecto técnico y económico.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

En el caso de bienes: Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados; en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad; de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas y la cotización de todos los ítems descritos serán RECHAZADAS. El proponente debe elaborar su oferta técnica; cada ítem deberá diligenciarse en plataforma Secop II.

PROPUESTA ECONÓMICA - ESQUEMA:

El proponente presentará su oferta económica estableciendo el valor ofrecido en cada uno de los ítems requeridos por el Centro; y señalará con debida claridad la cantidad; valor unitario; valor total con resultado subtotal; IVA y valor total de la propuesta; la cual igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Nombre de la empresa:				
NIT.:				
Dirección:				
Indicativo y Teléfono:				
Correo Electrónico:				
Ficha Técnica:	Ver anexo			
Descripción Técnica	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA
(Nombre completo del ítem)				
TOTAL				

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la invitación.
2. El proponente debe cotizar la totalidad (no se permite la adjudicación parcial) de los ítems requeridos y en las unidades; medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas; teniendo en cuenta los precios del mercado.
4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
5. El valor global de la oferta no podrá superar el presupuesto Disponible.
6. OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana; con los impuestos; tarifas; transporte y descuentos correspondientes; deberán estar incluidos en el precio unitario incluido el IVA si hay lugar a él. No deberá sobrepasar el presupuesto oficial. Se les recuerda que si hay ofertas de régimen simplificado y común las mismas se deben equiparar; es decir se descontara el IVA de las de régimen común para ser evaluadas frente al de régimen simplificado; recuerde que debe diligenciar la oferta económica en PLATAFORMA SECOP II.
7. Solo se pagarán los precios contratados y; por tanto; no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados; a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos; el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos; tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE; las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos; sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos; retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato; incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera; son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto; los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA: QUIEN PRESENTE PROPUESTA DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN; LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO; COMO IMPUESTO; CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA; TRANSPORTE; REPUESTOS; MANO DE OBRA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

➤ EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA:

- OFERENTE: TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S.

5_9401_614 Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre para el desplazamiento de los aprendices del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, en desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar al Aprendiz									
Items	Servicio	VALOR UNITARIO VEHÍCULO CAPACIDAD 40 PERSONAS	VALOR UNITARIO VEHÍCULO CAPACIDAD 27 PERSONAS	VALOR UNITARIO VEHÍCULO CAPACIDAD 16 PERSONAS	VALOR UNITARIO VEHÍCULO CAPACIDAD 4 PERSONAS	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA CAP. 40	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA CAP. 27	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA CAP. 16	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA CAP. 4
1	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Medellín	\$ 590.000	\$ 510.000	\$ 410.000	\$ 330.000	\$ 590.000	\$ 510.000	\$ 410.000	\$ 330.000
2	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Parque Arví Santa Elena - Medellín	\$ 640.000	\$ 590.000	\$ 515.000	\$ 425.000	\$ 640.000	\$ 590.000	\$ 515.000	\$ 425.000
3	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Bello - Medellín	\$ 620.000	\$ 540.000	\$ 420.000	\$ 350.000	\$ 620.000	\$ 540.000	\$ 420.000	\$ 350.000
4	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Copacabana - Medellín	\$ 670.000	\$ 580.000	\$ 470.000	\$ 420.000	\$ 670.000	\$ 580.000	\$ 470.000	\$ 420.000
5	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Barbosa - Medellín	\$ 700.000	\$ 610.000	\$ 540.000	\$ 480.000	\$ 700.000	\$ 610.000	\$ 540.000	\$ 480.000
6	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Itagüí - Medellín	\$ 590.000	\$ 510.000	\$ 410.000	\$ 330.000	\$ 590.000	\$ 510.000	\$ 410.000	\$ 330.000
7	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Caldas - Medellín	\$ 620.000	\$ 530.000	\$ 450.000	\$ 380.000	\$ 620.000	\$ 530.000	\$ 450.000	\$ 380.000
8	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Envigado - Medellín	\$ 590.000	\$ 510.000	\$ 410.000	\$ 330.000	\$ 590.000	\$ 510.000	\$ 410.000	\$ 330.000
9	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Sabaneta - Medellín	\$ 590.000	\$ 510.000	\$ 410.000	\$ 330.000	\$ 590.000	\$ 510.000	\$ 410.000	\$ 330.000

9	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Sabaneta - Medellín	\$ 590.000	\$ 510.000	\$ 410.000	\$ 330.000	\$ 590.000	\$ 510.000	\$ 410.000	\$ 330.000
10	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - La Estrella - Medellín	\$ 610.000	\$ 520.000	\$ 440.000	\$ 350.000	\$ 610.000	\$ 520.000	\$ 440.000	\$ 350.000
11	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Santa Fe de Antioquia - Medellín	\$ 1.100.000	\$ 930.000	\$ 810.000	\$ 650.000	\$ 1.100.000	\$ 930.000	\$ 810.000	\$ 650.000
12	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - San Jerónimo - Medellín	\$ 1.000.000	\$ 880.000	\$ 725.000	\$ 580.000	\$ 1.000.000	\$ 880.000	\$ 725.000	\$ 580.000
13	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - San Pedro de los Milagros - Medellín	\$ 830.000	\$ 750.000	\$ 670.000	\$ 520.000	\$ 830.000	\$ 750.000	\$ 670.000	\$ 520.000
14	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Santa Rosa de Osos - Medellín	\$ 1.180.000	\$ 1.060.000	\$ 870.000	\$ 690.000	\$ 1.180.000	\$ 1.060.000	\$ 870.000	\$ 690.000
15	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - San Félix - Medellín	\$ 680.000	\$ 630.000	\$ 580.000	\$ 420.000	\$ 680.000	\$ 630.000	\$ 580.000	\$ 420.000
16	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - La Ceja - Medellín	\$ 900.000	\$ 840.000	\$ 700.000	\$ 600.000	\$ 900.000	\$ 840.000	\$ 700.000	\$ 600.000
17	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Aeropuerto José María Córdova - Medellín	\$ 620.000	\$ 580.000	\$ 480.000	\$ 380.000	\$ 620.000	\$ 580.000	\$ 480.000	\$ 380.000
18	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Sopetrán - Medellín	\$ 1.000.000	\$ 835.000	\$ 730.000	\$ 590.000	\$ 1.000.000	\$ 835.000	\$ 730.000	\$ 590.000
19	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Guatapé - Medellín	\$ 1.000.000	\$ 960.000	\$ 880.000	\$ 680.000	\$ 1.000.000	\$ 960.000	\$ 880.000	\$ 680.000
20	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Girardota - Medellín	\$ 640.000	\$ 560.000	\$ 530.000	\$ 430.000	\$ 640.000	\$ 560.000	\$ 530.000	\$ 430.000
21	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Santa Elena - Medellín	\$ 640.000	\$ 590.000	\$ 515.000	\$ 425.000	\$ 640.000	\$ 590.000	\$ 515.000	\$ 425.000
22	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Rionegro - Medellín	\$ 720.000	\$ 650.000	\$ 610.000	\$ 460.000	\$ 720.000	\$ 650.000	\$ 610.000	\$ 460.000
23	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Guarne - Medellín	\$ 660.000	\$ 610.000	\$ 530.000	\$ 420.000	\$ 660.000	\$ 610.000	\$ 530.000	\$ 420.000

➤ **Observaciones al oferente TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S.:**

Con relación a la habilitación técnica; el proponente **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad; aportando certificaciones de cumplimiento de requisitos técnicos y/o habilitación del ente regulador.

De acuerdo con la propuesta económica; el proponente **CUMPLE** con las condiciones económicas indicando cálculo de Valor Unitario; Valor IVA; Valor Unitario + IVA.

Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente **TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S** la sumatoria de todos los trayectos es de **\$ 56.150.000**; la entidad **HABILITA** al proponente **siempre y cuando presente una justificación técnica y económica que respalde su propuesta**, ya que según el análisis realizado de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente se evidencia que el valor de la oferta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable, la Entidad Estatal solicita al proponente **JUSTIFICAR** dicho valor, se sugiere la desagregación de su oferta bajo la siguiente fórmula: ***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad***, adicionalmente para esto deberá **APORTAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU JUSTIFICACIÓN, LOS MISMOS QUE SERÁN EVALUADOS.**

• **OFERENTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES**

5_9401_614 Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre para el desplazamiento de los aprendices del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, en desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar al Aprendiz									
Items	Servicio	VALOR UNITARIO VEHÍCULO CAPACIDAD 40 PERSONAS	VALOR UNITARIO VEHÍCULO CAPACIDAD 27 PERSONAS	VALOR UNITARIO VEHÍCULO CAPACIDAD 16 PERSONAS	VALOR UNITARIO VEHÍCULO CAPACIDAD 4 PERSONAS	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA CAP. 40	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA CAP. 27	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA CAP. 16	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA CAP. 4
1	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Medellín	\$ 600.000	\$ 570.000	\$ 540.000	\$ 420.000	\$ 600.000	\$ 570.000	\$ 540.000	\$ 420.000
2	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Parque Arví Santa Elena - Medellín	\$ 780.000	\$ 741.000	\$ 702.000	\$ 546.000	\$ 780.000	\$ 741.000	\$ 702.000	\$ 546.000
3	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Bello - Medellín	\$ 600.000	\$ 570.000	\$ 540.000	\$ 420.000	\$ 600.000	\$ 570.000	\$ 540.000	\$ 420.000
4	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Copacabana - Medellín	\$ 700.000	\$ 665.000	\$ 630.000	\$ 490.000	\$ 700.000	\$ 665.000	\$ 630.000	\$ 490.000
5	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Barbosa - Medellín	\$ 800.000	\$ 760.000	\$ 720.000	\$ 560.000	\$ 800.000	\$ 760.000	\$ 720.000	\$ 560.000
6	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Itagüí - Medellín	\$ 600.000	\$ 570.000	\$ 540.000	\$ 420.000	\$ 600.000	\$ 570.000	\$ 540.000	\$ 420.000
7	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Caldas - Medellín	\$ 775.000	\$ 736.250	\$ 697.500	\$ 542.500	\$ 775.000	\$ 736.250	\$ 697.500	\$ 542.500
8	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Envigado - Medellín	\$ 600.000	\$ 570.000	\$ 540.000	\$ 420.000	\$ 600.000	\$ 570.000	\$ 540.000	\$ 420.000
9	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Sabaneta - Medellín	\$ 600.000	\$ 570.000	\$ 540.000	\$ 420.000	\$ 600.000	\$ 570.000	\$ 540.000	\$ 420.000
10	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - La Estrella - Medellín	\$ 650.000	\$ 617.500	\$ 585.000	\$ 455.000	\$ 650.000	\$ 617.500	\$ 585.000	\$ 455.000
11	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Santa Fe de Antioquia - Medellín	\$ 1.200.000	\$ 1.140.000	\$ 1.080.000	\$ 840.000	\$ 1.200.000	\$ 1.140.000	\$ 1.080.000	\$ 840.000
12	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - San Jerónimo - Medellín	\$ 1.000.000	\$ 950.000	\$ 900.000	\$ 700.000	\$ 1.000.000	\$ 950.000	\$ 900.000	\$ 700.000
13	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - San Pedro de los Milagros - Medellín	\$ 1.000.000	\$ 920.000	\$ 830.000	\$ 700.000	\$ 1.000.000	\$ 920.000	\$ 830.000	\$ 700.000

14	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Santa Rosa de Osos - Medellín	\$ 1.600.000	\$ 1.520.000	\$ 1.440.000	\$ 1.120.000	\$ 1.600.000	\$ 1.520.000	\$ 1.440.000	\$ 1.120.000
15	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - San Félix - Medellín	\$ 900.000	\$ 855.000	\$ 810.000	\$ 630.000	\$ 900.000	\$ 855.000	\$ 810.000	\$ 630.000
16	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - La Ceja - Medellín	\$ 1.100.000	\$ 1.045.000	\$ 990.000	\$ 770.000	\$ 1.100.000	\$ 1.045.000	\$ 990.000	\$ 770.000
17	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Aeropuerto José María Córdova - Medellín	\$ 800.000	\$ 760.000	\$ 720.000	\$ 560.000	\$ 800.000	\$ 760.000	\$ 720.000	\$ 560.000
18	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Sopetrán - Medellín	\$ 1.000.000	\$ 950.000	\$ 900.000	\$ 700.000	\$ 1.000.000	\$ 950.000	\$ 900.000	\$ 700.000
19	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Guatapé - Medellín	\$ 1.100.000	\$ 1.045.000	\$ 990.000	\$ 770.000	\$ 1.100.000	\$ 1.045.000	\$ 990.000	\$ 770.000
20	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Girardota - Medellín	\$ 700.000	\$ 665.000	\$ 630.000	\$ 490.000	\$ 700.000	\$ 665.000	\$ 630.000	\$ 490.000
21	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Santa Elena - Medellín	\$ 780.000	\$ 741.000	\$ 702.000	\$ 546.000	\$ 780.000	\$ 741.000	\$ 702.000	\$ 546.000
22	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Rionegro - Medellín	\$ 800.000	\$ 760.000	\$ 720.000	\$ 560.000	\$ 800.000	\$ 760.000	\$ 720.000	\$ 560.000
23	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Guarne - Medellín	\$ 750.000	\$ 712.500	\$ 675.000	\$ 525.000	\$ 750.000	\$ 712.500	\$ 675.000	\$ 525.000

➤ **Observaciones al oferente COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES:**

Con relación a la habilitación técnica; el proponente **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad; aportando certificaciones de cumplimiento de requisitos técnicos y/o habilitación del ente regulador.

De acuerdo con la propuesta económica; el proponente **CUMPLE** con las condiciones económicas indicando cálculo de Valor Unitario; Valor IVA; Valor Unitario + IVA.

Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES** la sumatoria de todos los trayectos es de **\$ 68.894.250**; la entidad **HABILITA** al proponente **siempre y cuando presente una justificación técnica y económica que respalde su propuesta**, ya que según el análisis realizado de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente se evidencia que el valor de la oferta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable, la Entidad Estatal solicita al proponente **JUSTIFICAR** dicho valor, se sugiere la desagregación de su oferta bajo la siguiente fórmula: ***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad***, adicionalmente para esto deberá **APORTAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU JUSTIFICACIÓN, LOS MISMOS QUE SERÁN EVALUADOS.**

- **OFERENTE: TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S**

5_9401_614 Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre para el desplazamiento de los aprendices del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia, en desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar al Aprendiz									
Items	Servicio	VALOR UNITARIO VEHÍCULO CAPACIDAD 40 PERSONAS	VALOR UNITARIO VEHÍCULO CAPACIDAD 27 PERSONAS	VALOR UNITARIO VEHÍCULO CAPACIDAD 16 PERSONAS	VALOR UNITARIO VEHÍCULO CAPACIDAD 4 PERSONAS	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA CAP. 40	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA CAP. 27	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA CAP. 16	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA CAP. 4
1	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Medellín	\$ 701.265	\$ 602.356	\$ 482.563	\$ 325.632	\$ 701.265	\$ 602.356	\$ 482.563	\$ 325.632
2	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Parque Arví Santa Elena - Medellín	\$ 886.526	\$ 785.698	\$ 689.656	\$ 402.356	\$ 886.526	\$ 785.698	\$ 689.656	\$ 402.356
3	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Bello - Medellín	\$ 701.265	\$ 602.356	\$ 482.563	\$ 325.632	\$ 701.265	\$ 602.356	\$ 482.563	\$ 325.632
4	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Copacabana - Medellín	\$ 762.356	\$ 678.568	\$ 523.565	\$ 402.568	\$ 762.356	\$ 678.568	\$ 523.565	\$ 402.568
5	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Barbosa - Medellín	\$ 868.959	\$ 775.895	\$ 725.689	\$ 456.895	\$ 868.959	\$ 775.895	\$ 725.689	\$ 456.895
6	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Itagüí - Medellín	\$ 722.265	\$ 625.686	\$ 501.256	\$ 385.623	\$ 722.265	\$ 625.686	\$ 501.256	\$ 385.623
7	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Caldas - Medellín	\$ 762.356	\$ 678.568	\$ 523.565	\$ 402.568	\$ 762.356	\$ 678.568	\$ 523.565	\$ 402.568
8	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Envigado - Medellín	\$ 722.265	\$ 625.686	\$ 501.256	\$ 385.623	\$ 722.265	\$ 625.686	\$ 501.256	\$ 385.623
9	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Sabaneta - Medellín	\$ 722.265	\$ 625.686	\$ 501.256	\$ 385.623	\$ 722.265	\$ 625.686	\$ 501.256	\$ 385.623
10	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - La Estrella - Medellín	\$ 745.895	\$ 652.568	\$ 512.658	\$ 396.859	\$ 745.895	\$ 652.568	\$ 512.658	\$ 396.859
11	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Santa Fe de Antioquia - Medellín	\$ 1.356.286	\$ 1.269.859	\$ 1.125.689	\$ 859.865	\$ 1.356.286	\$ 1.269.859	\$ 1.125.689	\$ 859.865
12	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - San Jerónimo - Medellín	\$ 1.302.568	\$ 1.225.686	\$ 1.095.869	\$ 802.659	\$ 1.302.568	\$ 1.225.686	\$ 1.095.869	\$ 802.659
13	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - San Pedro de los Milagros - Medellín	\$ 1.003.090	\$ 922.936	\$ 843.455	\$ 585.698	\$ 1.003.090	\$ 922.936	\$ 843.455	\$ 585.698

14	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Santa Rosa de Osos - Medellín	\$ 1.856.985	\$ 1.658.965	\$ 1.325.685	\$ 953.686	\$ 1.856.985	\$ 1.658.965	\$ 1.325.685	\$ 953.686
15	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - San Félix - Medellín	\$ 886.526	\$ 785.698	\$ 689.656	\$ 402.356	\$ 886.526	\$ 785.698	\$ 689.656	\$ 402.356
16	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - La Ceja - Medellín	\$ 1.125.686	\$ 925.689	\$ 856.895	\$ 625.698	\$ 1.125.686	\$ 925.689	\$ 856.895	\$ 625.698
17	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Aeropuerto José María Córdova - Medellín	\$ 1.024.213	\$ 946.336	\$ 735.628	\$ 458.956	\$ 1.024.213	\$ 946.336	\$ 735.628	\$ 458.956
18	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Sopetrán - Medellín	\$ 1.325.689	\$ 1.245.689	\$ 1.102.568	\$ 825.689	\$ 1.325.689	\$ 1.245.689	\$ 1.102.568	\$ 825.689
19	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Guatapé - Medellín	\$ 1.423.568	\$ 1.256.856	\$ 1.102.659	\$ 859.658	\$ 1.423.568	\$ 1.256.856	\$ 1.102.659	\$ 859.658
20	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Girardota - Medellín	\$ 782.365	\$ 685.695	\$ 535.689	\$ 426.598	\$ 782.365	\$ 685.695	\$ 535.689	\$ 426.598
21	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Santa Elena - Medellín	\$ 886.526	\$ 785.698	\$ 689.656	\$ 402.356	\$ 886.526	\$ 785.698	\$ 689.656	\$ 402.356
22	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Rionegro - Medellín	\$ 1.075.063	\$ 925.361	\$ 785.689	\$ 602.356	\$ 1.075.063	\$ 925.361	\$ 785.689	\$ 602.356
23	Transporte terrestre de personal Trayecto: Medellín - Guarne - Medellín	\$ 925.658	\$ 825.658	\$ 726.598	\$ 526.586	\$ 925.658	\$ 825.658	\$ 726.598	\$ 526.586

➤ **Observaciones al oferente TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S:**

Con relación a la habilitación técnica; el proponente **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad; aportando certificaciones de cumplimiento de requisitos técnicos y/o habilitación del ente regulador.

De acuerdo con la propuesta económica; el proponente **CUMPLE** con las condiciones económicas indicando cálculo de Valor Unitario; Valor IVA; Valor Unitario + IVA.

Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente **TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S** la sumatoria de todos los trayectos es de **\$ 71.944.136**; la entidad **HABILITA** al proponente **siempre y cuando presente una justificación técnica y económica que respalde su propuesta**, ya que según el análisis realizado de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente se evidencia que el valor de la oferta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable, la Entidad Estatal solicita al proponente **JUSTIFICAR** dicho valor, se sugiere la desagregación de su oferta bajo la siguiente fórmula: ***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad***, adicionalmente para esto deberá **APORTAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU JUSTIFICACIÓN, LOS MISMOS QUE SERÁN EVALUADOS.**

CONCLUSIONES COMITÉ TÉCNICO-ECONÓMICO:

El comité técnico económico evaluando las ofertas presentadas por los oferentes, siendo menos de 5 los oferentes interesados, procede a presentar la siguiente metodología para identificar ofertas artificialmente bajas, esto con el fin de poder tener una evaluación más coherente. Procedimiento que se detalla a continuación en la siguiente imagen.

Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal⁹.

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación¹⁰. La Entidad Estatal debe:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana¹¹ del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

⁷ (2016). World Bank. *Abnormally Low Bids and Proposals. Guide the identification and treatment of Abnormally Low Bids and Proposals.*

⁸ *Ibidem.*

⁹ *Ibidem.*

¹⁰ *Ibidem.*

¹¹ La mediana representa el valor de la variable en posición central para un conjunto de datos ordenados.

4



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

 www.colombiacompra.gov.co

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Corresponde a la sumatoria de los valores techo establecidos para cada trayecto, de acuerdo con la capacidad de los vehículos requeridos para la prestación del servicio):
\$ 95.329.676

20% DEL VALOR ESTIMADO: \$ 19.065.935

VALOR MINIMO ACEPTABLE: \$ 95.329.676 - \$ 190.65.935

VALOR MINIMO ACEPTABLE: \$ 76.263.741

De acuerdo con lo anterior, el comité técnico económico **concluye** que, los oferentes que estén por debajo del **valor mínimo aceptable \$ 76.263.741** deberán **JUSTIFICAR** su oferta, para ello se sugiere desagregar la misma bajo la siguiente formula ***Oferta=Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos,personal)+gastos generales+imprevistos+utilidad***

Los oferentes **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S; COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES y TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.** presentaron ofertas que sumados los valores techo establecidos para cada trayecto, de acuerdo con la capacidad de los vehículos requeridos para la prestación del servicio, y según el análisis realizado anteriormente, se encuentran por debajo del valor mínimo aceptable. De acuerdo con los lineamientos de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación; los oferentes deberán **PRESENTAR JUSTIFICACIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA**. Para esto deberán **APORTAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU JUSTIFICACIÓN, LOS MISMOS QUE SERÁN EVALUADOS.**

4. CONCLUSIONES GENERALES.

La Entidad Estatal **HABILITA** en el componente técnico a los proponentes **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S; COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES y TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.** No obstante, al haberse identificado que las propuestas económicas presentadas por los proponentes **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S; COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES y TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.** se encuentran por debajo del valor mínimo aceptable (\$ 76.263.741), la Entidad les **SOLICITA** presentar la justificación técnica y económica de su oferta, adjuntando los soportes documentales correspondientes que demuestren la viabilidad de la misma, bajo la fórmula y lineamientos definidos en el presente documento, dentro del término establecido en el cronograma del SECOP II.

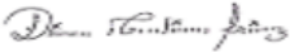
Adicionalmente, se invita al proponente **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S; COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES y TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.** a subsanar los requisitos habilitantes en los componentes de Seguridad y Salud en el trabajo (SST) y económico, dentro del mismo término establecido en el cronograma del SECOP II. Se advierte a los proponentes que la no presentación de la justificación de precio artificialmente bajo, o la presentación de una justificación que no sea satisfactoria para el Comité, será causal de **RECHAZO** de la propuesta, conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública."

Para dejar constancia se firma en la ciudad de Medellín; a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.

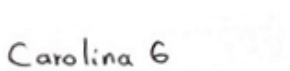
COMITÉ DE EVALUACIÓN


Ana María Jaramillo Mesa
Evaluador requisitos Jurídicos


Alfredo Manuel Vasquez Pineda
Evaluador requisitos Jurídicos


Diana Carolina Pérez Padilla
Evaluador Técnico- Económico


Lina Marcela Flórez Marín
Evaluador Técnico- Económico


Lizeth Carolina Guzmán Giraldo
Evaluador Técnico- Económico


Carmen Belinda Velásquez Niebles
Evaluador requisitos criterios SST


Natasha Valentina Ruiz Solarte
Evaluador requisitos criterios ambientales